hasta la próxima sesión para adquirir los datos necesarios para su resolución!

Con tanto se levantó la sesión, y extendida este acta la firmamos los Sres. Cogidores, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julio Recalde

Manuel Mª Fernández

Félix Alzaraga

Santiago de Madariaga

Martín Gallástegui

Faustino Manso

Dionisio Zubizarreta

Ignacio Zaldua

Timoteo Jáuregui

Blas Larrea

El Secretario,

Mariano de Uyarra

D. Julio Recalde
" Manuel Mª Fernández 2
" Jose Arrese Beitia 3
" Félix Alzaraga Ascasua 4
" Federico Zaldua 5
" Faustino Manso 6
" Dionisio Zubizarreta 7
" Martín Gallástegui 8
" Ildefonso Elgarresta 9
" Francisco Urquiola 10
" Blas Larrea 11
" Timoteo Jáuregui 12

— 7 —

En la villa de Vergara, siendo las once menos cuarto del día seis de Septiembre de mil novecientos catorce, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Julio Recalde, Alcalde de

la misma, Constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho Constar que los demás Concejales no pueden Concurrir a esta sesión por las circunstancias perentorias, según avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del Acta de la Sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los Asuntos siguientes.

Pobres

... La Comisión de Beneficencia de este municipio manifiesta, que según adquiridos datos sobre el estado o modo de vivir de Florencio Alcolea y su mujer, merecen ser incluidos en lista de familias pobres para la asistencia gratuita médico-farmacéutica. El Ayuntamiento, en vista de este informe, dispuso acceder a lo solicitado, incluyendolos en lista de pobres.

Deberes del Maestro-auxiliar.

... La Comisión especial compuesta de los Sres. Concejales, Fernandez, Orueagaste, y Zarauz, nombrada por esta Corporación para informar acerca de los deberes a que deberá sujetarse el Auxiliar-Maestro de niños de las Escuelas de esta villa, examando su Cometido propone lo siguiente:

1º " 1º El Auxiliar-Maestro de dichas Escuelas tendrá a su Cargo el primer grado de la enseñanza elemental de niños así

como el de la clase de adultos, abarcando en el primer caso, su programa y asignaturas siguientes:

1º Doctrina cristiana, oraciones y primera parte del Astete y breves nociones de Historia Sagrada. 2º Lectura hasta frases corrientes. 3º Principios de escritura. 4º Breves nociones de Gramática y 5º Principios de Aritmética práctica de las cuatro operaciones fundamentales.

2º Llevará los libros de matrícula, asistencia y clasificaciones de los niños de su grado.

3º No admitirá en la Escuela ningún niño sin previa presentación de la papeleta facilitada en la Secretaría de la Junta local ni tampoco al que se presente con erupciones o enfermedades contagiosas.

4º Los días y horas de clase serán conforme la Legislación vigente de 1ª Enseñanza.

5º Procurará el Maestro, como una de sus obligaciones principales, que sus discípulos tengan porte y modales decorosos, y muy particularmente que no usen palabras o expresiones groseras, sucias u obscenas.

6º El Maestro deberá excitar una saludable emulación entre los discípulos, encaminada a su mejor conducta y mayor aplicación, con el fin de

que adquieran buenos hábitos morales y aprovechen la enseñanza; mas no prodigará las recompensas, para evitar, que estas pierdan su estimación, ni las dispensará en ningun caso sino a los que las hubieren realmente merecido.

7º En caso de enfermedad o ausencia obligada de algun Maestro nacional, el Auxiliar procurará por los medios que le sugiera su celo que no se altere la disciplina de aquel grado.

8º El ayuntamiento no tendrá caracter de propietal, y el Ayuntamiento por lo tanto se reserva la facultad de suprimir la plaza o separar al Maestro-Auxiliar cuando lo estimara conveniente.

---

El Ayuntamiento, enterado del informe que antecede y discutidos los extremos que abraza, resolvió hallarse totalmente conforme con los mismos; y despues de deliberar detenidamente acerca del sueldo que habrá que asignar a este Maestro-auxiliar, acordó, que la dotacion fuese de mil quinientas pesetas al año para pagarle mensualmente, como a los demás empleados, lo que le corresponderé, sin mas emolumentos; y que se comunique este acuerdo al solicitante D. Marino Pastrana, haciéndole saber al propio tiempo, que si se conforma con su contenido, se presente a tomar posesion de este

Desestimado.

empleo a la posible brevedad.

---

La Comisión de Policía de este municipio, enterado de la manifestación del Sr. Alcalde referente al mal estado en que se halla el Cementerio viejo de San José, y enterado tambien de la instancia del vecino Juan Cruz Galdos, Colono del Caserio San José proponiendo a esta Corporacion que se le Conceda en usufruto aquel lugar a Cambio de encargarse de su buen Cuidado y Conservacion, lo que, sin menoscabo de ningun derecho, puede redundar en beneficio de todos, hace presente, que aquel recinto es digno de veneracion y respeto por su destino, y por tanto, es de pobrecer que debe encargarse de su limpieza y buen Cuidado de conservacion a José Manuel Iracta, encargado del Campo Santo de Machinbegui, entendiendose para ello con los herederos de la poblacion, y que se desestime lo solicitado por Galdos. El Ayuntamiento, hallandose Conforme con lo propuesto por la Comision, dispuso resolver este asunto en el sentido indicado por la misma.

Carro de limpieza.

---

Con referencia de la Construccion de un nuevo Carro de limpieza del pueblo, se dio encargo al Concejal Sr. Mangio de adquirir datos en Vitoria, y presentarlos a esta Corporacion, para que, si le pareciere

Arbitrios.

convenientte, pueda mandar la Construccion del Cano ya indicado.

---

Se presentaron los Estados de producciones, a saber: De la Alhondiga en el mes ultimo de Agosto la suma de 7235. 63 pts.: del Matadero en id. la de 809, 22 pts.; del Mercado en id. la de 348, 42 pesetas, y del pescado en id. la de 98, 18 pts., y aprobandolos, se dispuso dar entrada en Caja municipal segun Costumbre.

Cuentas.

---

Se presentaron dos Cuentas, una de 89, 82 pts. de D. Guillermo Aspiazu de la Construccion de un Cano en la Calle de Zubieta, y la otra de 170 pts. de Dos Jose y Raymond de bajadas de Zinc de las fachadas de esta casa Consistorial, y se dispuso que ambas Cuentas pasen a informe del Sr. Madariaga Regidor Juridico.

Id.

---

Asi bien se presentaron otras dos Cuentas, una del mismo Raymond del importe y Colocacion de tres Contadores de agua en alquiler, y otra de D. Saturnino Cortina, de Bilbao, de 32 pesetas de dos urnas para elecciones, y ambas fueron aprobadas disponiendo su pago.

Conste en acta.

---

Se acordó que Conste en acta, que el Eminentisimo Cardenal Arzobispo

de Polonia, llamado Santiago Della Chiesa Magliorati, nacido en 21 de Noviembre de 1854, hijo de los Marqueses de Saluces, habia sido elegido Papa en tres del actual mes, quien adoptó el nombre de Benedicto XV. y tambien que Conste la reverente filial y Constante adhesion de este Ayuntamiento a la Iglesia y al Pontifice, deseando largos años de feliz y prospero reinado de paz en Cristo.

Demente.

---

Dióse lectura de la instancia de Juan Manuel Gomechegui de esta vecindad de fecha de este mes exponiendo, que teniendo necesidad de ingresar a su pobre en el manicomio de Santa Agueda, para la curacion de la enfermedad que padece, segun certificado facultativo que acompaña, ruega a esta Corporacion se tome el acuerdo pertinente al Caso y segun se acostumbra en otros casos semejantes para su ingreso y estancia en el referido manicomio. El Ayuntamiento, enterado de esta instancia acordó manifestar al recurrente, que toda vez que no es pobre y tiene recursos podrá solicitar la necesidad de la reclusion de su pobre Andres al Sr. Director de la Casa de salud de Santa Agueda de Mondragon.

Otro Compone.

---

Varios vecinos de esta villa

del Barrio de San Lorenzo y punto de amillonga en su escrito de cinco del corriente solicitan se coloque una lamparra electrica en la Plumma existente en la bifurcacion de las Carreteras de Elgueta y Florencia, porra que sirva de guia a los viajeros de noche. La Corporacion municipal dispuso acceder a lo solicitado y mandar al encargado de luz electrica de este municipio que ponga inmediatamente la lamparra pedida.

Pide agua.

La R. M. Abadesa del Convento de las Religiosas franciscanas de la Trinidad de esta villa, en su instancia de dos del mes actual pide agua potable aforada por Contador porra dicho Convento, y se acordo Conceder lo solicitado, con arreglo al Reglamento de su razon.

Pide bancos

Se leyo la instancia de Felix Arrorbebeitia, de seis de este mes, expone, que tiene noticia de que existen y piensa este Ayuntamiento ceder gratuitamente algunos bancos viejos de las escuelas municipales, entre las escuelas rurales y particulares, y teniendo el recurrente escuela de niños en Otxeale num. 3 solicita se le ceda dos bancos de tres metros cada uno. En su vista se dispuso que se tenga presente esta

Pendiente.

solicitud para que, si sobrare algun dinero despues de cubiertas las necesidades de las escuelas rurales pueda dejar a su disposicion.

Pendiente.

Junta de Beneficencia pide aumento subvencion.

Quedó pendiente de aprobacion la cuenta de 32 pesetas presentada por Fra e hijos de José Rosal de un viage hecho desde Bilbao a reconocer y arreglar la bascula de la Alhondiga por considerarla un tanto exagerada, y se encargó al Sr. Alcalde de ajustarla como convenga.

Se presentó un escrito de la Junta de Beneficencia de esta villa de cinco del corriente mes, que copiado a la letra dice asi: " La Junta de Beneficencia de esta villa tiene el honor de presentar a V. S. para su examen y ulteriores operaciones, dos ejemplares iguales de los presupuestos de ingresos y gastos que formados por una Comision elegida entre los vocales, los ha aprobado la Junta haciéndolos suyos. = Tenemos que hacer algunas Consideraciones relacionadas con la gestion de la Junta en sus funciones administrativas por creerlas mas aun que necesarias, indispensables si nuestra mision ha de cumplir debidamente. = Hase llamado en la justa proporcion de los necesitados las que ha demandado la asistencia de todos los pobres ac-

gidos y asilados en la Santa Casa de Beneficencia a los que nada ha faltado dentro de su condicion de pobres lo que nos complacemos en asegurar. = La vida normal y regular de este benéfico establecimiento modesta y cuidadosamente atendido ha exigido un dispendio proporcionado a las necesidades y fiel reflejo de ello son los presupuestos que ahora se someten y asi resulta que los ingresos durante los doce meses que median entre el primero de Julio de mil novecientos trece y treinta de Junio de mil novecientos Catorce fueron de Pesetas 12.206,50 y los gastos Pts. 20,835'64 a la cantidad de Pts. 12206,50 ingresadas hay que adicionar la de Pts. 6000 que esa Ilustre Corporacion ha entregado de acuerdo con los presupuestos vigentes formando un ingreso total de Pts. 18,206,50 hecha la exposicion de cifras que precede claramente se deduce que los gastos han superado a los ingresos en Pesetas 2629,14; la suma de Pts. 20,835 invertida en gastos ha servido para atender a 28313 estancias habidas en los citados doce meses de las Cuales 2981 satisfacen dentro de su pobreza, cuotas que ayudan a robustecer los ingresos segun se vé en la linea 1ª de la relacion nº 3 de ingresos. = De lo expuesto

se desprende que es (como lo ha sido en estos años pasados) precaria la vida economica de la Casa de Misericordia y que la Junta que le rige no puede obtener en su administracion las ventajas de quien posee los elementos pecuniarios necesarios. = Conviccion tan arraigada me induce a exponer ante esa Excma. Corporacion cuales son las necesidades de la Casa de Misericordia a fin de que pesadas que sean, atendido el objeto y la preferente atencion que presta ese Ilustre Ayuntamiento a los pobres de la Beneficencia hospitalaria del municipio de Vergara se digne acordar la inclusion en los presupuestos para el proximo año de 1915 la suma de Pts. 8629,34 con la que la Junta de Beneficencia estima que queda dotado el establecimiento. = Dios que. a V.S. m.a. Vergara cinco de Septiembre de mil novecientos catorce. = Julio Arcaberria = Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Vergara.

Déficit.

---

El Presupuesto de Gastos e Ingresos de la Santa Casa de Beneficencia de Vergara confeccionado para el año 1915, fue leido por mi el Secretario resultando un déficit de 8629,34 pesetas a cargo de este Ayuntamiento, y en su vista se acordo que

dicho Presupuesto pase a la Comisión de Hacienda de este ministerio para que, enterado de él emita su informe, como mejor corresponderé.

Gracias mil.

También, vistas las manifestaciones del Sr. Alcalde sobre este particular, se acordó tributar gracias mil a la misma Junta de Beneficencia, por el interés que ha tomado, con tanto trabajo, en reunir fondos con que satisfacer las necesidades de la Casa de Misericordia de esta villa, como queda demostrado en el susodicho escrito y correspondiente presupuesto.

Con lo cual, siendo las doce horas, se levantó la sesión, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Julio Escabias

Manuel de Fernández

José Buenaventura Félix Azcárate Moscoso

Dionisio de Zubizarreta

Plácido Elgueta

Francisco Urquiola

Blas Larrea

Timoteo Jaunegui

El Secretario.
Francisco de Uyarrida

D. Julio Recalde
" Manuel Mª Fernández
" Félix Arizmendi-Escosura
" Domingo Modorriaga
" Federico Zarauza
" Paulino Alonso
" Martín Gastelaegui
" Blas Larrea
" Timoteo Jaunegui.

Aprobada.

En la villa de Vergara.

siendo las diez y media horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos y catorce, se reunieron en esta sala Consistorial en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recalde, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma por presencia de mi el Secretario, y hecho constar que los demas Concejales no pueden concurrir a esta sesión por las ocupaciones perentorias, segun avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

El Regidor Síndico Sr. Madariaga manifiesta, que examinada la cuenta pre-